



UNAM

UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO

# Guía Docente

Derecho de la Seguridad

**Grado en Derecho**

MODALIDAD VIRTUAL

*Curso Académico 2025-2026*

## Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA

## RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Derecho de la Seguridad
Materia	Elementos Intensificados para el Estudio del Derecho de la Seguridad
Carácter	Formación Optativa
Curso	4º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2025-2026

## DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Nombre profesor
Correo Electrónico	Mail institucional
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa. El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

## REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

## RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

### Conocimientos o contenidos

- Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.
- Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.
- Conocimiento del Derecho de la Seguridad y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Seguridad.

### Competencias

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Las fuentes normativas internacionales y europeas del derecho de la Seguridad.
- La seguridad ciudadana.
- Régimen jurídico de la seguridad pública.
- Régimen jurídico de la seguridad privada.
- La protección civil.
- Catástrofes y emergencias.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

### **1.- Las fuentes normativas internacionales y europeas del Derecho de la Seguridad.**

1.1 - La evolución del concepto de seguridad y su relevancia en el contexto general de la sociedad internacional.

1.2 - Fuentes normativas internacionales del Derecho de la Seguridad. Estrategia y Acciones de Naciones Unidas contra el terrorismo. INTERPOL.

1.3 - Fuentes normativas europeas del Derecho de la Seguridad. La Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea. EUROPOL.

### **2.- La seguridad ciudadana.**

2.1 – La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Consideraciones generales.

2.2 – Documentación e identificación personal.

2.3 – Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana.

2.4 – Potestades generales de policía administrativa de seguridad.

2.5 – Régimen sancionador de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana.

### **3.- Régimen jurídico de la seguridad pública.**

3.1 – Delimitación constitucional y marco normativo de la seguridad pública.

3.2 – Aspectos organizativos de la seguridad pública.

3.2.1 – Autoridades y órganos competentes en materia de seguridad pública.

3.2.2 – Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, autonómicos y locales.

#### **4.- Régimen jurídico de la seguridad privada.**

- 4.1 – La Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Consideraciones generales.
- 4.2 – Empresas de seguridad privada y despachos de detectives privados.
- 4.3 – Personal de seguridad privada.
- 4.4 – Servicios y medidas de seguridad privada.
- 4.5 – Control administrativo de la seguridad privada. Régimen sancionador.

#### **5.- La protección civil.**

- 5.1 – La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. Consideraciones generales. El Sistema Nacional de Protección Civil.
- 5.2 – Actuaciones del Sistema Nacional de Protección Civil.
- 5.3 – Los recursos humanos del Sistema Nacional de Protección Civil.
- 5.4 – Competencias de los órganos de la Administración General del Estado en materia de protección civil.
- 5.5 – Cooperación y coordinación. El Consejo Nacional de Protección Civil.
- 5.6 – Régimen sancionador.

#### **6.- Catástrofes y emergencias.**

- 6.1 – Anticipación y prevención de catástrofes y emergencias. Los Planes de Protección Civil.
- 6.2 – Respuesta de los poderes públicos ante catástrofes y emergencias.
- 6.3 – Respuesta internacional a catástrofes y emergencias

## CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

SEMANA	TEMA
1	Unidad 1
2	Unidad 1
3	Unidad 2
4	Unidad 2
5	Unidad 3
6	Unidad 3
7	Unidad 4
8	Unidad 4
9	Unidad 5
10	Unidad 5
11	Unidad 6
12	Unidad 6
13	Repaso

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

### METODOLOGÍA

Exposición/lección magistral  
Aprendizaje constructivo y práctico  
Aprendizaje autónomo  
Estudio dirigido

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Elaboración de informes y/o dictámenes	40
Clases Magistrales Participativas	35
Trabajo autónomo	73
Tutorías	2

## EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	50%
Evaluación de trabajos	50%

- Examen final teórico-práctico que consistirá en preguntas de desarrollo y/o tipo test; y resolución de casos prácticos: 50% de la nota final.
- Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en la asignatura: 50% de la nota final.

### Sistema de evaluación

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua que combina la realización de actividades y trabajos académicos, junto con una prueba final de carácter teórico-práctico.

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en cada uno de los bloques de evaluación (actividades y trabajos académicos, y examen final teórico-práctico).

La calificación final se expresará en una escala de 0 a 10 puntos, conforme al siguiente desglose:

#### 1).- Examen final teórico-práctico:

La prueba final escrita será obligatoria y única. No se realizarán exámenes liberatorios ni parciales. Constará de dos partes diferenciadas:

##### 1.1. Parte teórica: preguntas tipo test y preguntas de desarrollo

- **Preguntas tipo test:** cada enunciado presentará múltiples alternativas de respuesta, de las cuales únicamente una será la correcta.
- **Preguntas de desarrollo:** el alumnado deberá responder de manera argumentada a cuestiones teóricas vinculadas al programa de la asignatura.

Se valorará:

- La comprensión y dominio de los contenidos de la asignatura.
- La claridad expositiva, el orden lógico de las ideas y la corrección formal.
- Uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas.

## 1.2. Parte práctica: resolución de supuestos prácticos

- El alumnado deberá resolver los supuestos prácticos aplicando los contenidos de la asignatura.
- Se valorará la capacidad de identificar los problemas jurídicos planteados, aplicar correctamente los contenidos de la asignatura y argumentar de manera clara y ordenada la solución propuesta.

Para aprobar el examen final teórico-práctico será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de las dos partes (parte teórica y parte práctica).

- El examen tiene dos bloques (teoría y práctica).
- En cada uno de ellos hay que alcanzar como mínimo un 5.
- No es posible compensar una parte con la otra.

**2).- Evaluación de trabajos:** se valorará mediante la entrega de al menos dos trabajos propuestos por el docente como actividades obligatorias de la asignatura.

Para aprobar la asignatura es necesario superar con un mínimo de 5 los dos bloques establecidos.

Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.

Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Si se hubiera superado en convocatoria ordinaria el examen final o la evaluación de los trabajos, se mantendrá la nota para la convocatoria extraordinaria. Por tanto, el alumno tendrá que realizar las pruebas que tenga pendiente de aprobación, mediante un nuevo trabajo o la presentación al examen de esta convocatoria. Las calificaciones solo se guardarán para las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

## Información adicional

### Entrega de actividades

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

### Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

[Normativa | Universidad Atlántico Medio](#)

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

### Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

### Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

[Normativa-de-Evaluacion.pdf](#)

### Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

[Programa\\_atencion\\_diversidad.pdf](#)

## BIBLIOGRAFÍA

### Básica

- Bautista-Hernández, A. Derecho Internacional público y catástrofes (última edición). Tirant lo Blanch.
- Giraldo Pérez, S. Actuaciones policiales en el ámbito de la ley de seguridad ciudadana (última edición). Punto Rojo.
- Pavón Pérez, J.A. y Ortiz García, J. La protección civil y la gestión de emergencias en las entidades locales (última edición). Wolters Kluwer.
- Torrente Robles, D. Seguridad pública y privada. Análisis, dinámicas y políticas (última edición). Síntesis Editorial.

### Complementaria

- Echevarría Jesús, C. Relaciones internacionales III. Paz, seguridad y defensa en la sociedad internacional (última edición). UNED.
- Fernández González, C.M. Planes de autoprotección y de emergencias (última edición). Reus.
- Martín Fernández, C. El régimen sancionador de la seguridad ciudadana (última edición). Aranzadi.
- Ridaura Martínez, M.J. Seguridad privada y derechos fundamentales. La nueva Ley 5/2014, de 4 de abril, de seguridad privada (última edición). Tirant lo Blanch.

### Recursos web

- Base de Datos Tirant Lo Blanch.
- Biblioteca digital:
  - o E-Libro.
  - o Scopus.